

FONDO AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS

EL ABRA 2018 • PRIMERA VERSIÓN •

BASES TÉCNICAS



Índice

Antecedentes generales.....	3
¿Quiénes pueden Postular?.....	3
¿Qué tipo de iniciativas se pueden presentar? ¿Cuáles son los montos de Financiamiento?.....	4
¿Qué ítems podrá financiar el Fondo Ambiental?	5
Recursos Humanos / Servicios	5
Gastos Operacionales.....	6
Gastos de Inversión	6
¿Cómo se administrarán los Fondos?.....	7
¿Cuáles serán los plazos de ejecución de los Proyectos?.....	8
¿Cómo se podrán presentar los Proyectos?	8
¿Cómo se adjudicarán los proyectos?	10
Calendario de actividades:	13

Antecedentes generales

Con el objetivo de contribuir a la conservación de los recursos naturales, la protección y educación ambiental, así como también el desarrollo sustentable, Minera El Abra y Casa de La Paz han desarrollado una alianza para implementar la primera versión de un Fondo Ambiental para las localidades de Ollagüe, Alto Loa, Calama, María Elena y Tocopilla.

Este fondo concursable busca financiar iniciativas de grupos de la sociedad civil que busquen mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales y la capacidad de adaptación a los cambios ambientales, así como el desarrollo de áreas verdes, proyectos de reforestación y mejoramiento del manejo de residuos.

¿Quiénes pueden Postular?

Podrán participar Organizaciones indígenas de las comunidades de Alto El Loa y Ollagüe, Organizaciones territoriales y funcionales de las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama y Ollagüe, al igual que sindicatos pesqueros y organizaciones gremiales asociadas al uso de recursos marinos en Tocopilla. La organización social deberá estar constituida legalmente y acreditar vigencia de la organización

Podrán postular en representación de las organizaciones mencionadas; corporaciones, fundaciones, universidades y/o empresas consultoras, quienes deberán acreditar la autorización de la organización para trabajar en conjunto en la implementación de iniciativas, mediante un acta de la asamblea de la organización patrocinante.

Si ha sido beneficiario de Fondos de Minera El Abra no debe tener antecedentes de incumplimientos, ya sean actividades o rendiciones pendientes a la fecha de postulación.

¿Qué tipo de iniciativas se pueden presentar? ¿Cuáles son los montos de Financiamiento?

El Fondo Ambiental, financiará iniciativas en tres áreas de trabajo, las cuales se describen a continuación:

- **Educación ambiental:** Iniciativas que mejoren el conocimiento local en temas ambientales, habilidades de adaptación y respuesta al cambio climático, como, por ejemplo: Capacitación ambiental a organizaciones sociales, Gremiales y/o Sindicales. En esta línea se financiarán 4 proyectos por un monto máximo de \$10.000.000 de pesos cada uno. La organización postulante deberá realizar un co-financiamiento del 10% a través de recursos pecuniarios o valorizados.
- **Conservación de recursos naturales:** Iniciativas que promuevan el uso de recursos renovables y la eficiencia/conservación de recursos naturales, tales como energía solar y/o eólica para espacios públicos, reforestación y construcción de áreas verdes, instalación de sistemas eficientes de riego para áreas verdes en instalaciones públicas, invernaderos o cultivos. Se financiará 4 proyectos por un monto máximo de \$20.000.000 de pesos cada uno. La organización postulante deberá realizar un co-financiamiento del 15% a través de recursos pecuniarios o valorizados.
- **Innovación Ambiental:** Iniciativas innovadoras en la solución de problemas ambientales, eficiencia en el uso del agua, producción de cultivos, uso de residuos domésticos, reciclaje, acuicultura o pesca artesanal. Se financiarán 5 proyectos por un monto máximo de \$15.000.000 de pesos cada uno. La organización postulante deberá realizar un co-financiamiento del 15% a través de recursos pecuniarios o valorizados.

¿Qué ítems podrá financiar el Fondo Ambiental?

El fondo ambiental podrá financiar los ítems de recurso humano, gastos operacionales y de inversión, así como también podrá destinar un máximo del 5% del costo total del proyecto para imprevistos. A continuación se presenta tabla N°1 con los sub-ítem financiables y no financiables.

Para proyectos de obras y/o mejoramiento de habilitación de infraestructura, será requisito acreditar propiedad, comodato, o en su defecto autorización del propietario. Todos los proyectos deberán establecerse en lugares debidamente regularizados.

Recursos Humanos / Servicios

SUB-ÍTEM DE GASTO	ACTIVIDADES FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES
Recursos Humanos / Asesorías	<ul style="list-style-type: none">• No se financiará el pago a consultores por asistencia en la postulación a este fondo.• El fondo no financiará la contratación de trabajadores asociados a la coordinación, seguimiento y cierre del proyecto.• Se financiará la contratación de profesionales y/o técnicos externos a la organización beneficiaria, destinados a la realización de relatorías, capacitaciones y asesoramientos técnicos integrados en el proyecto.• No se financiará la contratación de miembros de la organización postulante o beneficiaria, así como tampoco se contratará a sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
Capacitación	<ul style="list-style-type: none">• Se financiarán los gastos relacionados a la participación en cursos de capacitación, charlas, talleres, y seminarios. Estas actividades deberán ser destinadas a informar de temas de interés ambiental y tener metas y una justificación clara de su necesidad.• Se financiarán gastos para visitas educativas ambientales y de conocimiento e intercambio de experiencias, relacionadas a los proyectos ambientales y que contribuyan a los objetivos de los mismos, dentro del territorio nacional.
Arriendos	<ul style="list-style-type: none">• No se financiarán arriendos de ningún tipo por concepto de este Fondo Ambiental.

SUB-ÍTEM DE GASTO	ACTIVIDADES FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES
Administración	<ul style="list-style-type: none"> No se financiarán los gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, etc. No se financiarán garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos.
Trasporte	<ul style="list-style-type: none"> Se financiará costos de movilización para compras y traslado de insumos y materiales.
Artículos de oficina	<ul style="list-style-type: none"> Se podrá financiar la compra de carpetas, lapiceras, etc. Para la producción de capacitaciones.

Gastos Operacionales

SUB-ÍTEM DE GASTO	ACTIVIDADES FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES
Arriendos	<ul style="list-style-type: none"> No se financiarán arriendos de ningún tipo por concepto de este Fondo Ambiental.
Administración	<ul style="list-style-type: none"> No se financiarán los gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, etc. No se financiarán garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos.
Trasporte	<ul style="list-style-type: none"> Se financiará costos de movilización para compras y traslado de insumos y materiales.
Artículos de oficina	<ul style="list-style-type: none"> Se podrá financiar la compra de carpetas, lapiceras, etc. Para la producción de capacitaciones.

Gastos de Inversión

SUB-ÍTEM DE GASTO	ACTIVIDADES FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES
Vehículo	<ul style="list-style-type: none"> No se financiará adquisición de vehículos.
Activos fijos	<ul style="list-style-type: none"> Se financiará la adquisición de activos fijos necesarios para la implementación del proyecto, por ejemplo, paneles solares, implementación de áreas verdes, entre otros. Se financiarán inversiones para la construcción de obras permanentes en instalaciones públicas, comunitarias o

SUB-ÍTEM DE GASTO	ACTIVIDADES FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES
	<p>privadas, áreas verdes, espacios públicos y áreas de recreación y deportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se financiará la construcción de infraestructura para proyectos de reciclaje, invernaderos, compostaje, acuicultura, pesca artesanal, entre otros.
Materiales y equipos	<ul style="list-style-type: none"> • Se financiarán la adquisición de materiales educativos, materiales de construcción, insumos agrícolas, plantas para reforestación con especies locales, pasto natural, sistemas de riegos eficientes, implementación, herramientas y equipos para el mantenimiento de áreas verdes; materiales, herramientas e insumos para la elaboración de compost; materiales e insumos para reciclaje, manejo de residuos y cultivo de algas.

¿Cómo se administrarán los Fondos?

Fundación Casa de la Paz será el encargado de gestionar el uso de los recursos del fondo, de acuerdo a lo establecido en los proyectos adjudicados, estableciendo directamente los contratos para la prestación de servicios del fondo.

Los beneficiarios deberán participar en las gestiones y proceso de compra entregando todas las cotizaciones al profesional a cargo del proceso de acompañamiento.

El co-financiamiento pecuniario comprometido por parte de los beneficiarios deberá ser acreditada a través de boletas y facturas válidamente emitidas. Solo en caso excepcional y previa evaluación del equipo ejecutor se podrá rendir a través de contratos notariales.

El co-financiamiento valorado comprometido por parte de los beneficiarios deberá ser acreditado a través de medios de verificación tales como: listas de asistencia, fotografías, actas, u otros medios que den cuenta la veracidad de las acciones.

Durante la ejecución de los proyectos adjudicados, una profesional de Fundación Casa de la Paz realizará visitas periódicas en el lugar de ejecución del proyecto, para verificar los avances y proporcionar asistencia a las organizaciones sociales adjudicatarias que lo requieran. Adicionalmente, se mantendrán los canales de comunicación señalados en el párrafo precedente.

¿Cuáles serán los plazos de ejecución de los Proyectos?

Los proyectos deberán ser ejecutados en un plazo mínimo de 6 meses y un plazo máximo de 12 meses, a contar de la firma de convenio. Durante la ejecución de los proyectos, un profesional de Fundación Casa de la Paz estará a cargo del seguimiento en terreno para cada uno de los proyectos adjudicados.

¿Cómo se podrán presentar los Proyectos?

Durante el proceso de postulación una profesional de Casa de la Paz responderá las consultas y colaborará con la presentación de los proyectos. Para ello, se podrá tomar contacto con Karla Sepúlveda o Yasmín Martínez, ambas profesionales de Fundación Casa de la Paz por medio de los siguientes canales:

- ✓ Correo electrónico: cdpnorte@casadelapaz.cl
- ✓ Contacto telefónico: +56 9 6393 9059
- ✓ Oficina regional: Av. Grecia 1516, Antofagasta

La Organización postulante podrá entregar su proyecto vía correo electrónico al mail cdpnorte@casadelapaz.cl o entregar de forma impresa en un sobre cerrado en oficina de El Abra ubicada en Av. Chorrillos 1631, Torre 1 piso 6, Calama.

Para las comunas de Ollagüe, María Elena y Tocopilla, se podrán entregar las postulaciones de forma impresa en un sobre cerrado en el departamento de Organizaciones comunitarias de las respectivas municipalidades.

Las Organizaciones que presenten su postulación de forma impresa deberán indicar en el sobre el nombre del proyecto y organización postulante.

Para hacer efectiva la postulación se deberá entregar la siguiente documentación:

- Formulario de Postulación firmado por la directiva de la Organización (presidente, secretario, tesorero)
- Carta de respaldo o acta de asamblea de aprobación de la comunidad respecto de la presentación del proyecto y en los casos que corresponda, del organismo ejecutor (para corporaciones, fundaciones, universidades y/o empresas consultoras).
- Carta de compromiso de co-financiamiento
- Carta de aceptación de las condiciones del fondo
- Fotocopia simple de la personalidad jurídica vigente (fecha de emisión máxima de 30 días antes de la fecha del cierre de postulación)
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los coordinadores (es) del proyecto
- Cotizaciones que respalden el presupuesto del proyecto, se aceptarán cotizaciones de todo el territorio nacional a excepción de zonas francas.
- Para proyectos de obras y/o mejoramiento de habilitación de infraestructura se deberá presentar certificado título de dominio, comodato o arriendo del terreno a intervenir.
- Para proyectos de obras y/o mejoramiento de habilitación de infraestructura que se realicen en terrenos entregados en comodato y/o arriendo, los dueños deberán firmar una carta de aceptación del proyecto.

¿Cómo se adjudicarán los proyectos?

Se llevará a cabo un proceso de **Admisibilidad** de las postulaciones recibidas, en el que el equipo Casa de la Paz realizará una revisión acuciosa de todas las postulaciones, realizando un primer filtro bajo el criterio de entrega de documentos y cumplimiento de requisitos administrativos, de acuerdo a las bases técnicas de postulación.

Posteriormente Casa de la Paz preseleccionará 26 proyectos de entre el universo presentado, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases técnicas para la jornada de evaluación, distribuidos de la siguiente forma:

- 8 proyectos de la línea Educación ambiental.
- 8 proyectos de la línea Conservación de recursos naturales.
- 10 proyectos de la línea Innovación ambiental

Finalmente el comité evaluador seleccionará a los 13 adjudicatarios distribuidos de la siguiente forma:

- 4 proyectos de la línea de Educación ambiental
- 4 proyectos de la línea de Conservación de recursos naturales
- 5 proyectos de la línea de Innovación Ambiental

El Comité evaluador estará compuesto por:

- 1 Representante de Minera El Abra
- 1 Representante del Directorio de la Fundación Freeport-McMoRan Chile
- 1 Representante de Fundación Casa de la Paz
- 1 Representante de las comunidades (Por definir)
- 1 Representante de la sociedad civil (Por definir)

El Comité evaluar utilizará ocho criterios para evaluar los proyectos, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PRIMERA VERSIÓN FONDO AMBIENTAL EL ABRA

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Pertinencia	Su objetivo es claro y responde a las necesidades identificadas.	60
	Su objetivo responde medianamente a las necesidades planteadas.	40
	No responde necesariamente a las necesidades identificadas	20
Coherencia interna	Se presenta claramente el proyecto con todas las etapas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.	60
	El proyecto es algo confuso y no considera todas las etapas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.	40
	El proyecto es incongruente con sus etapas	20
Cobertura	El proyecto beneficia a toda su comunidad	60
	El proyecto beneficia a parte de la comunidad	40
	El proyecto beneficia solo a la organización postulante	20
Factibilidad	El proyecto se puede desarrollar sin dificultad y depende exclusivamente del organismo adjudicatario.	60
	El proyecto se puede desarrollar pero existen factores externos difíciles de manejar.	40
	El proyecto no se puede desarrollar en los términos presentados, necesita de ajustes.	20
Sustentabilidad	Se expresan claramente acciones que permiten la permanencia de resultados	60
	Se expresan acciones aisladas de permanencia de resultados	40
	Se indica una acción poco clara de permanencia de resultados	20
Co-financiamiento	Aporta hasta el 30% o más del total del proyecto	60
	Aporta hasta el 20% del total del proyecto	40
	Aporta el mínimo establecido	20

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Innovación	Presenta soluciones novedosas para solucionar el problema detectado	60
	Presenta acciones novedosas aisladas para solucionar el problema detectado	40
	No se visualizan acciones novedosas	20
Asociatividad	Incorpora 2 o más organismos asociados al proyecto para su ejecución	60
	Incorpora 1 organismo asociado para desarrollar acciones puntuales en etapas del proyecto	40
	No incorpora organismos asociados al proyecto	20

El Comité de evaluación podrá hacer indicaciones y recomendaciones para fortalecer la planificación, sustentabilidad y desarrollo del proyecto. Estos deberán ser subsanados/ acogidos por la Organización, siempre y cuando sean pertinentes y factibles de ejecutar.

Todos los postulantes recibirán una carta con información respecto de su evaluación final (nota de ponderación), así como también de su posición en el ranking oficial que se generará una vez concluido el proceso evaluativo.

De igual modo, los resultados serán difundidos a través de plataformas digitales (páginas web y redes sociales) de Fundación Casa de la Paz y Minera El Abra. Eventualmente se enviarán comunicados de prensa en medios de prensa regional para garantizar de este modo la transparencia de la información.

Calendario de actividades:

A continuación se presenta el calendario de actividades del Fondo Ambiental:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Difusión en prensa	Medios de comunicación	12 de noviembre al 12 de diciembre
Reunión informativa, Lanzamiento del Fondo Ambiental	Comuna Ollagüe	15 de noviembre
Reunión informativa, Lanzamiento del Fondo Ambiental	Comuna de Calama	16 de noviembre
Reunión informativa, Lanzamiento del Fondo Ambiental	Comuna de María Elena	20 de noviembre
Reunión informativa, Lanzamiento del Fondo Ambiental	Comuna de Tocopilla	21 de noviembre
Asistencia técnica remota (contacto telefónico y vía mail)	No aplica	12 de noviembre al 12 de diciembre
Recepción de postulaciones	Correo electrónico cdpnorte@casadelapaz.cl Oficina Minera El Abra, ubicado en Avenida Chorrillos 1631, Torre 1 piso 6, Calama. Oficina Fundación Casa de la Paz, ubicado en Avenida Grecia 1516, Antofagasta Ilustre Municipalidad de Tocopilla (Organizaciones Comunitarias), ubicado en Calle Anibal Pinto N° 1305. Ilustre Municipalidad de María Elena (Organizaciones Comunitarias), ubicado en Ignacio Carrera Pinto 1926.	13 de diciembre, de 09:00 a 12:00 hrs.

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
	Ilustre Municipalidad de Ollagüe (Organizaciones Comunitarias), ubicado en Av Los Héroes S/N	
Admisibilidad de proyectos	Oficina Fundación Casa de la Paz, Antofagasta	14 al 18 de diciembre
Proceso de preselección	Oficina Fundación Casa de la Paz, Antofagasta	19 al 26 de diciembre
Jornada de evaluación	Oficina Minera El Abra, Calama	27 de diciembre
Notificación de resultados	No aplica	2 al 7 de enero 2019
Firma de convenios	Por definir	8 al 21 de enero 2019
Ejecución de proyectos	No aplica	9 de enero al 9 diciembre 2019